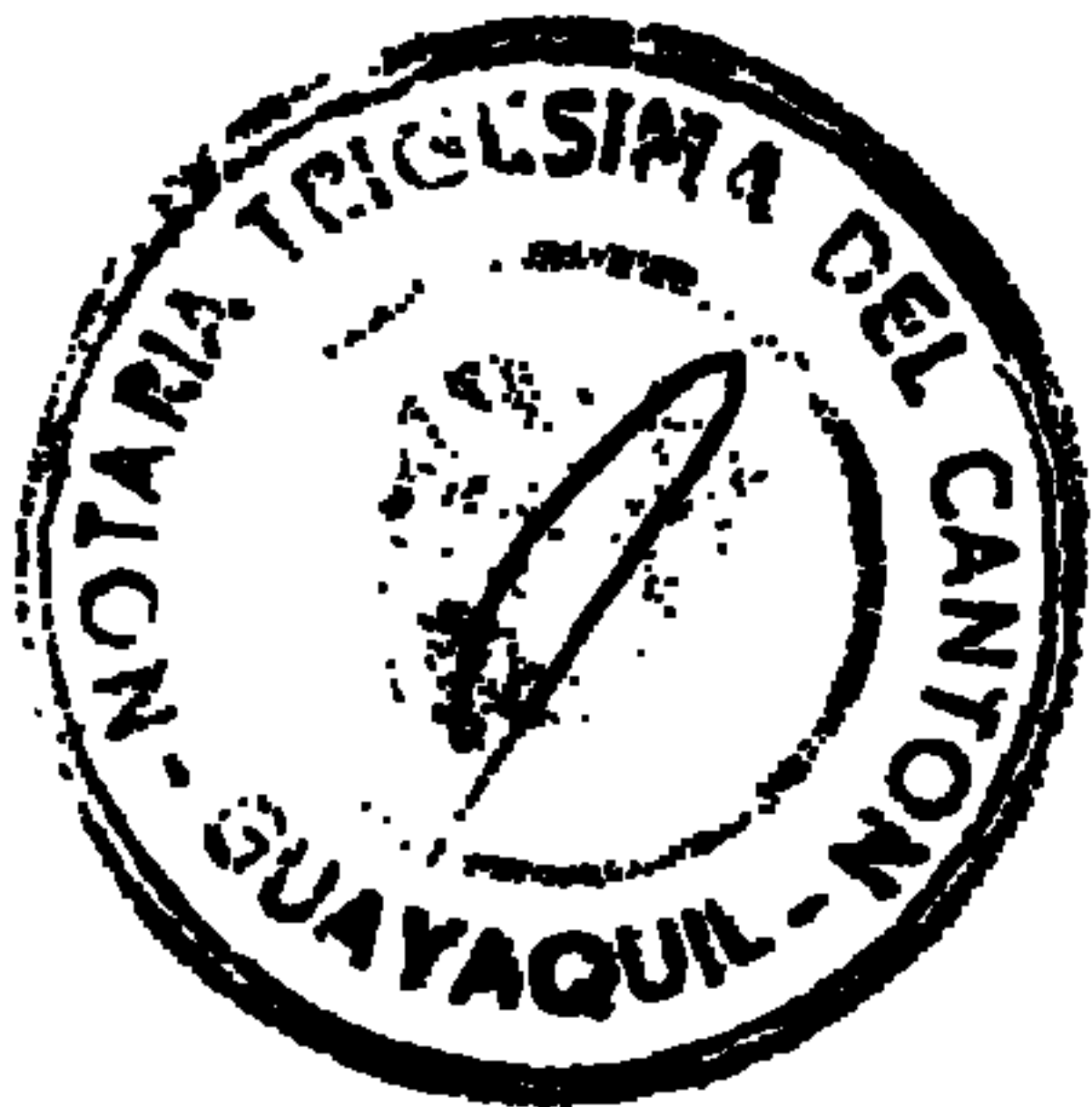




DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



J

CESION DE PARTICIPACIONES: EL SE
ÑOR DOCTOR JORGE JARA GRAU A FAVOR
DEL SEÑOR ECONOMISTA NESTOR GAVILA
NES LLANGA Y OTROS.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
2 yas, República del Ecuador, el seis de Mayo de mil
3 novecientos ochenta i cinco, ante mí, Abogado PIERO GASTON
4 AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón,
5 comparecen: Por una parte el señor Doctor Jorge Jara Grau,
6 casado, Abogado; y, por otra parte, los señores Economista
7 Néstor Gavilanes Llanga, casado; Ingeniero Benito Gavila
8 nes Llanga, soltero; Abel Jorge Gavilanes Palis, soltero,
9 estudiante; Sabel Gutiérrez Gavilanes, soltera, estudiante
10 Ingeniera Comercial Dalila Lopez Villamar, soltera; todos
11 los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domi-
12 ciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar
13 a quienes de conocerlos, doy fe. Bien instruidos en el ob-
14 jeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participa-
15 ciones, a la que proceden por sus propios derechos y con am-
16 plia y entera libertad; para su otorgamiento, me presentaron
17 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase in-
18 corporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 una en la que conste que el señor Doctor Jorge Jara Grau,
20 propietario de quinientas participaciones de un mil sucres
21 cada una en el capital social de la compañía INMOBILIARIA
22 GAVIPPA C. LTDA, ha transferido tales participaciones a fa

500

120 ①

470
5
5
10
10
500

723
82

1 vor de las siguientes personas: Economista Néstor Gavilanes
2 Llangua: cuatrocientos setenta participaciones; Ingeniero Be
3 Gavilanes Llangua: cinco participaciones; señor Abel Jor
4 se Gavilanes Palis: cinco participaciones; señorita Sabel Gu
5 tiérrez Gavilanes: diez participaciones; e, Ingeniera Comer
6 cial Dalila López Villamar: diez participaciones. Las perso
7 nas antes mencionadas han aceptado la transferencia que rea
8 liza el socio Doctor Jorge Jara Grau todo lo cual consta en
9 el Acta de Junta General Extraordinaria correspondiente, que
10 se incorpora a esta escritura. La compañía Inmobiliaria Ga
11 vipa C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública o
12 torgada en esta ciudad de Guayaquil con fecha veinte de Julio
13 de mil novecientos ochenta i uno ante el Notario Abogado Ger
14 mán Castillo Suárez, inscrita en el Registro correspondiente
15 con fecha veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta i
16 dos. De la transferencia mencionada en líneas anteriores, se
17 sentará razón al margen de la inscripción respectiva referen
18 te a la constitución de la sociedad, así como al margen de la
19 matriz de la escritura de constitución. Agregue usted señor
20 Notario las demás cláusulas de estilo para la completa vali
21 dez y firmeza de esta escritura. Firmado) Washington Ruiz Qui
22 roga Abogado.- Registro número dos mil doscientos sesenta i
23 seis.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus par
24 tes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
25 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Queda
26 Agregado copia del Acta de Junta General Extraordinaria de so
27 cios de la compañía "INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA".- La cuan
28 tía de la presente escritura es Indeterminada.- Leída esta



DEL CANTON
GUAYAQUIL

2

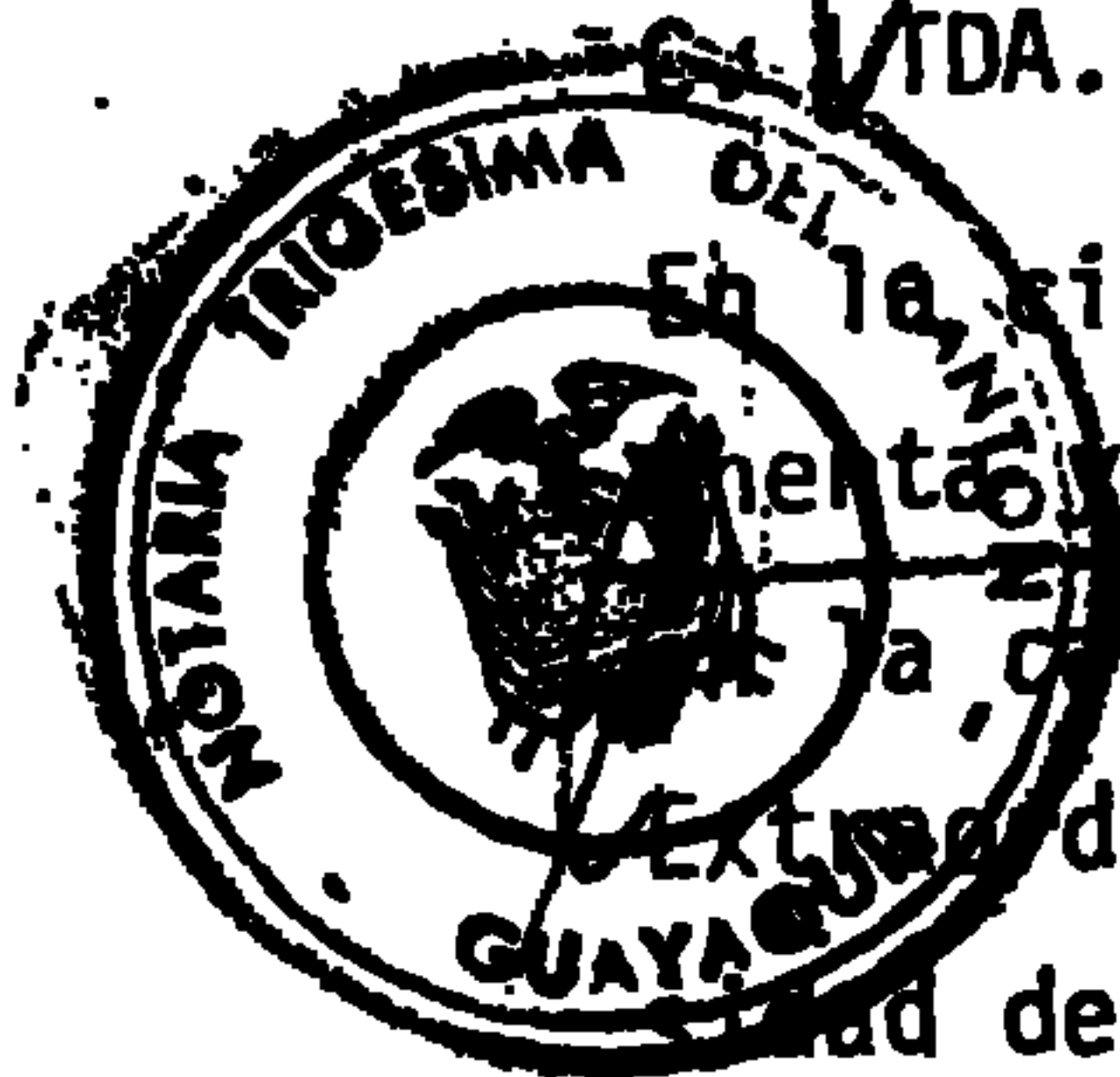
AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI



escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta
voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en
unidad de acto, conmigo. Doy fe.

5		cc.: 0900548538
6		ct.: 1156
7		
8		cc.: 0900341264
9		ct.: 001870
10		cc.: 0904987179
11		ct.: 01119
12		cc.: 0906423627
13		ct.: 74646
14		cc.: 0907635023
15		ct.: 436675
16		cc.: 0905470753
17		ct.: 05407
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GAVIPPA C. LTDA." CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicada en la calle 9 de Octubre # 424, quinto piso, oficina 507, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los socios de la compañía Inmobiliaria Gavippa C. Ltda., sin necesidad de previa convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, Arts. 121 y 280, señores: Econ. Néstor Gavilanes Llanga, propietario de 510 participaciones de un mil sucres cada una; Dr. Jorge Jara Grau, propietario de 500 participaciones de un mil sucres cada una, Ing. Benito Gavilanes Llanga, propietario de 5 participaciones de un mil sucres cada una; señor Abel Jorge Gavilanes Palis, propietario de 5 participaciones de un mil sucres cada una; y, Srta. Sabel Gutiérrez Gavilanes, propietaria de 10 participaciones de un mil sucres cada una, por consiguiente, en la presente Junta se encuentran todos los socios representando la totalidad de las participaciones que suman un millón treinta mil sucres.- Preside la sesión el Econ. Néstor Gavilanes Llanga, y actúa en calidad de Secretaria la Gerente, Ing. Azucena Dalila López Villamar. El Presidente de la Junta manifiesta que esta Junta se reúne para conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones que realiza el socio Doctor Jorge Jara Grau, y a su vez admisión de nueva socia.- Toma la palabra el Dr. Jorge Jara Grau, y manifiesta que es su deseo transferir las quinientas participaciones que posee en el capital social de la compañía, transferencia que se realizará de la siguiente manera: ⁽⁴⁷⁰⁾ cuatrocientas setenta participaciones a favor del Econ. Néstor Gavilanes Llanga; ⁽³⁾ cinco participaciones a favor del Ing. Benito Gavilanes Llanga; ⁽¹⁰⁾ cinco participaciones a favor del señor Abel Jorge Gavilanes Palis; ⁽¹⁰⁾ diez participaciones a favor de la Srta. Sabel Gutiérrez Gavilanes; y diez participaciones a favor de la Ing. Com. Azucena Dalila López Villamar, nueva socia, quien en su calidad de Gerente de la compañía se encuentra presente en la sala. La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, de conformidad con expresas disposiciones de la LEY de Compañías vigente, dio el consentimiento unánime para que el socio Dr. Jorge Jara Grau, pueda realizar la transferencia antes individualizada, a favor de las personas ya mencionadas, quienes aceptan tal transferencia.- Cumplido con el objeto de la reunión, quien preside la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta y hecho que fue, reinstalada la sesión y leída el acta, se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, firmándola los concurrentes.-----

f.) Econ. Néstor Gavilanes Llanga.- f.) Ing. Com. Azucena Dalila López Villamar.-

f.) Dr. Jorge Jara Grau.- f.) Srta. Sabel Gutiérrez Gavilanes.- f.) Sr. Abel Jorge Gavilanes Palis.- f.) Ing. Benito Gavilanes Llanga.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.--

Guayaquil, Abril 16, 1985

ING. COM. AZUCENA DALILA LOPEZ VILLAMAR, Secretaria



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta SEGUNDA CO
2 PIA de la escritura de Cesión de Participaciones : El se-
3 ñor Economista Nestor Gavilanes Llanga y Otros, QUE SELLO
4 Y FIRMO en Guayaquil, a seis de Mayo de mil novecientos
5 ochenta i cinco.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



13 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de partici-
14 paciones que contiene esta escritura a fojas 2.531 del Registro Mercan-
15 til de mil novecientos ochenta i dos; i, 13.124 del mismo Registro de mil
16 novecientos ochenta i cinco, al margen de las inscripciones respectivas.-
17 Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Re-
18 gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

